

Dirección Regional de Educación Huánuco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 02758 - 2024

HUANUCO, 31 JUL 2024



Vistos,

El documento N° 04984195-2024, el expediente N° 03020225-2024, el Informe N° 038-2024-GRH-GRDS-DRE/DGP/SHF de fecha 16 de julio de 2024 y demás documentos que se adjuntan en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 11 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados. La mencionada Ley N° 30512, en su novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, dispone que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, se encargará el puesto de director general de Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite en el proceso de encargaratura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargaratura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica", estableciéndose en su literal a) del numeral 4.1.12 que el encargo de puesto es el que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada y en plaza vacante por ausencia temporal del titular por licencia, vacancia u otros;

Que, mediante el INFORME N° 038-2024-GRH-GRDS-DRE/DGP/SHF de fecha 16 de julio de 2024 emitido por el Especialista en Educación Superior) de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, informa sobre el OFICIO MÚLTIPLE N° 00067-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA de fecha 16 de septiembre de 2023, donde establece precisiones para el proceso de encargaratura de puesto y funciones de director y directora general, menciona que en tanto no cuenta con la reglamentación de la Ley N° 31653 que, entre otros, modificó la naturaleza del puesto de director general y dejó sin efecto la RVM. N° 162-2022-MINEDU en el extremo de directores generales de IEST, se ha visto por conveniente que, con el fin de no retrasar los procesos que dependen de las encargaraturas, se pueda autorizar las encargaraturas de director general asumidas por docentes nombrados, siempre que no estén incurso en algún impedimento; o en su defecto, encargar el puesto siguiendo lo dispuesto para procesos declarados desiertos; como producto del análisis de dicho documento y para no afectar el servicio educativo en los Institutos de Educación Superior Tecnológica de la Región Huánuco, sugiriendo que la ampliación de las encargaraturas de directores generales en IESTP públicos sea desde 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que estas encargaraturas seguirán vigentes hasta que pueda llevarse a cabo el proceso regular, con la normativa correspondiente en la forma que se detalla en la parte resolutoria;

Que, Estando a lo Informado por el Especialista en Educación Superior y dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

Revisado
Informe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGATURA, en el puesto de Director/a General al personal que a continuación se indica:

1.6. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:



APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI)
FECHA DE NACIMIENTO
CÓDIGO MODULAR
SEXO
CATEGORÍA CPD
CARGO
CÓDIGO DE PLAZA
(Aplicado a docentes nombrados)
INSTITUCION EDUCATIVA

: GARCÍA DURAND, ALCIDES BLAS
: 22464992
: 29/11/1960
: 1022464992
: Masculino
: 2
: Docente Estable
: 527861217519



JORNADA LABORAL

: IESTP. "Javier Pulgar Vidal" de Panao, Distrito del mismo nombre y provincia de Pachitea.
: 40 horas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:
NIVEL Y/O MODALIDAD
INSTITUCION EDUCATIVA

: Instituto de Educación Superior Tecnológica Público
: "Aparicio Pomares" de Licua Baja, distrito de Amarilis, provincia de Huánuco.
: 527861214516
: DIRECTOR GENERAL
: 40 horas
: PAP
: Desde 01/08/2024 hasta 31/12/2024



CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
JORNADA LABORAL
MOTIVO DE LA VACANTE
VIGENCIA

: Desde 01/08/2024 hasta 31/12/2024

ARTÍCULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a Clasificador de Gastos vigente para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución, al IESTP. "Aparicio Pomares" de Licua Baja, al IESTP "Javier Pulgar Vidal" de Panao, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a la parte interesada y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



WILLIAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

WEIV/DREH
JCAA/DGA
WGCQ/APER(e)
METR/TAJ
24/07/2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.

Jr. Adm. Angélica Tarella Ortiz Vargas
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
ÁREA DE ARCHIVO